



JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE CÁCERES

EDICTO de 4 de febrero de 2014 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 887/2012. (2015ED0054)

D./D.^a María Catalina Cortes Paredes, Secretario/a Judicial, del Jdo. 1.^a Inst. e Instrucción n.º 1 de Cáceres, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de Texsa, SA, frente a Frajapisa, SL y Javier Pico Sanchez se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA N.º 13/14

En Cáceres, a 3 de febrero de 2014.

D. José Lozano Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e instrucción número uno y lo mercantil de Cáceres; habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario n.º 887/2012, promovido a instancia de Texsa, SA, representada por el procurador D. Carlos Alejo Leal López y defendida por el letrado D. Gustavo A. Gómez Ferré, contra Francisco Javier Pico Sánchez y contra Frajapisa, SL, ambos en rebeldía, sobre reclamación de cantidad y responsabilidad de administradores, ha dictado Sentencia con base en los siguientes:

FALLO

Estimo la demanda presentada por la parte demandante Texsa, SA, representada por el procurador D. Carlos Alejo Leal López contra Francisco Javier Pico Sánchez y contra Frajapisa, SL, ambos en rebeldía, y, en consecuencia, les condeno a pagar solidariamente a la demandante la cantidad de 14. 117, 85 euros más el interés legal desde la demanda, conforme el fundamento de derecho segundo de esta sentencia.

Asimismo se le imponen las costas de este proceso a las partes demandadas.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación, previo abono de los depósitos y/o tasas judiciales que procedan.

Sáquese testimonio de la misma e incorpórese a los autos guardando el original en el correspondiente Libro.

Así lo acuerdo, mando y firmo:

Y encontrándose dicho demandado, Frajapisa, SL y Javier Pico Sánchez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a los mismos.

Cáceres, a 4 de febrero de 2014.

El/La Secretario/a Judicial